

ACTA N° 9/2003

Sesión Extraordinaria, 18 de noviembre de 2003

En Valparaíso, a 18 de noviembre del 2003, siendo las 11:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada en segunda citación mediante carta circular N° 67, de fecha 13 de noviembre de 2003, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht y los siguientes consejeros:

- Sr. Sergio Mujica M., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Gonzalo López P., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Guillermo Moreno P., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Luis Almonacid A, consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulante de naves pesqueras;
- Sr. Claus Kunde H., consejero suplente, representante de los pequeños armadores.

Participó la Sra. Edith Saa C., como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Aillapán, Alvear, Arancibia, Carvajal, Cancino, Contreras, Couve, Del Río, Gago, Galanakis, Ihnen, Moreno don Carlos, Jiménez, Serra, Stengel, Sarquis, Velásquez, Vial y Macaya.

El Presidente señaló que en atención a que la sesión del consejo citada para el 13 de noviembre, mediante carta N° 66 de fecha 7 de noviembre, no se efectuó por no haberse dado el quórum establecido en el artículo 147, la sesión se efectuaba en segunda citación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Pesca, que establece: *“en aquellas materias que se requiere de la aprobación por parte de los Consejos Zonales o Nacional de Pesca, estos podrán ser convocados por su respectivo Presidente en segunda citación con no menos de tres días de posterioridad a la primera y sesionarán con los miembros presentes, tomándose las resoluciones con las mayorías exigidas en cada caso, pero referidas a la asistencia efectiva a la sesión correspondiente”*.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

1.- Redistribución regional de la cuota de Langostino colorado.

El Presidente señaló que ha petición del Consejo Zonal de Pesca de la III y IV región se proponía efectuar una redistribución de la cuota de langostino colorado de parte de la cuota no capturada y asignada a la II y III región. Señaló que la propuesta de modificación tenía como objetivo traspasar al período octubre diciembre de la IV región, 42 toneladas asignadas a la II región para el período enero a Marzo y 128 ton. del período enero a marzo de la III región.

Consecuentemente con lo anterior sometió a votación la modificación de la distribución de la cuota industrial de langostino colorado en los siguientes términos: 427 toneladas para la II Región, subdivididas en: 310 toneladas entre el 1º de enero y el 31 de marzo, 70 toneladas entre el 1º de abril y el 30 de septiembre, 47 toneladas entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre. 568 toneladas para la III Región, subdivididas en: 394 toneladas entre el 1º de enero y el 31 de marzo, 104 toneladas entre el 1º de abril y el 30 de septiembre, 70 toneladas entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre. 678 toneladas para la IV Región, subdivididas en: 381 toneladas entre el 1º de enero y el 31 de marzo, 76 toneladas entre el 1º de abril y el 30 de septiembre, 221 toneladas entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 7 votos.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado el tema de la tabla se levantó la sesión a las 11:10 horas.